

ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 007

AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO EN EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA SEGÚN LA SIGUIENTE LISTA, HOY A LAS 8:00 A.M., TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 295 DEL C. G. P. Y LA LEY 2213 DE 2022

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: FEBRERO 16 DE 2023

<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO - CAUSANTE</u>	<u>RADICACION</u>	<u>PROVIDENCIA</u>
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	N.N.	2023-00007	INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	JHON AIRO MOSCOSO RODRIGUEZ	2022-00045	NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN
EJECUTIVO	LEIDY GERALDINE FLOREZ PINEDA	GLADYS BERNAL	2021-00253	PONE EN CONOCIMIENTO SOLICITUD DEMANDANTE - SOLICITUD DEMANDANTE
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JHENY CATERINE MOLINA HERNÁNDEZ Y MISAEL MOLINA VALERO	2017-00143	ORDENA INCLUSIÓN REGISTRO EMPLAZADOS
EJECUTIVO	HECTOR GIRALDO BARRERA	NANCY JAZMIN CHACÓN SANCHEZ	2021-00266	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	WILLIAM ANDRES RODRIGUEZ ZAMBRANO	2022-00060	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JESUS RIVERA HERRERA	2020-00186	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALBA NELI DUQUE	2020-00270	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ASDRUBAL RAMIREZ MARTINEZ	2017-00066	ACEPTA CESIÓN CRÉDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DIANA ROCIO MEJIA	2017-00144	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA ANTONIA SUA OSPINA	2018-00338	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HILDA CRUZ MURILLO	2020-00169	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CRISTIAN ALBERTO ORTIZ RODRIGUEZ	2019-00358	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MIGUEL ANTONIO FORERO AMADOR	2020-00198	DECRETA MEDIDA
SUCESIÓN	LUZ AMPARO AVILA DE MARTINEZ Y OTROS	MIGUEL ANTONIO AVILA VERGARA Y MARIA GRACIELA GOMEZ DE AVILA	2017-00166	SENTENCIA
VERBAL SUMARIO-PERTENENCIA	ANDREA LIZETH DIAZ SILVA Y ANGEL RAMIRE DIAZ SILVA	ANA MARIA CARVAJAL GONZALEZ Y OTROS	2022-00285	INADMITE DEMANDA

Líbano, 17 de febrero de 2023


NADIA LORENA RUIZ CAMELO
Secretaria

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

C.G.P. ARTÍCULO 123. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:

- 1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.*
 - 2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.***
 - 3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.*
 - 4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.*
 - 5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.*
 - 6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.*
- Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (Subrayado y negrilla del juzgado)*